



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1380/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 28693/2017, la Res. Presidencia N° 1051/2016, la Resolución FG N° 442/2017, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Gabriela Busellini, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 05 de diciembre de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Oficina de Gestión Judicial, conforme Art. N° 8 de la Resolución FG N° 442/2017.

Que a la Dra. Busellini, mediante la Res. Pres. N° 1051/2016, se le concedió un pase en comisión de servicios, por lo que corresponde dar por finalizado el mismo desde día 04 de diciembre de 2017 inclusive.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizado el pase en comisión de servicios concedido a la Dra. María Gabriela Busellini, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, mediante Res. Pres. N° 1051/2016, hasta el día 04 de diciembre de 2017 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. María Gabriela Busellini, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a partir del día 05 de diciembre de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Gabriela Busellini y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 380/2017

DR. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires